

Santiago, 30 de mayo de 2024

Señor

Aportante

Toesca Infraestructura GV Fondo de Inversión

Presente

**Ref.: Informa Acuerdos Asamblea Extraordinaria de Aportantes  
Toesca Infraestructura GV Fondo de Inversión.**

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, Toesca S.A. Administradora General de Fondos, comunica a usted que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Infraestructura GV Fondo de Inversión (el "Fondo"), celebrada en el día hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se acordó prorrogar el plazo de duración del Fondo por un período adicional de 15 meses, esto es, hasta el 30 de septiembre de 2025.

2.- Se acordó que el acuerdo de prorrogar el plazo de duración del Fondo referido en el número anterior, quede sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que los partícipes disidentes que se acojan al derecho a retiro que contempla el numeral 2.2 del número Dos del Título X del reglamento interno, no excedan el 0,5% del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo, condición que en todo caso podrá ser renunciada por la Administradora.

3.- Se acordó una disminución de capital del Fondo por una cantidad determinable de cuotas cuyo máximo será equivalente al número de cuotas que representen los partícipes disidentes que ejerzan su derecho a retiro para el caso de que, en definitiva, se prorrogue el plazo de duración del Fondo.

Esta Administradora cumple con informar que habiéndose acordado la prórroga del plazo de duración del Fondo hasta el 30 de septiembre de 2025 bajo la condición señalada en el número (2) anterior, se ha originado el derecho a retiro para todos aquellos partícipes que revisten la calidad de "disidentes". De conformidad con el literal /ii/ del numeral 2.2 del número Dos. del Título X del reglamento interno del Fondo, tienen la calidad de disidentes aquellos partícipes que en la Asamblea Extraordinaria a que se refiere la presente comunicación se hubieren opuesto al acuerdo de prorrogar el plazo de duración del Fondo, o que no habiendo concurrido a dicha Asamblea, manifiesten su disidencia por escrito a la Administradora dentro del plazo de 30 días siguientes a la publicación de esta información en la página web de la Administradora, [www.toesca.com](http://www.toesca.com)

Para todos los efectos a que haya lugar, hacemos presente que la información a que se refiere la presente comunicación será publicada en la página web [www.toesca.com](http://www.toesca.com) el día 30 de mayo de 2024, por lo que el plazo para que los aportantes manifiesten su disidencia vence el día 29 de junio de 2024.

En cumplimiento con las disposiciones del literal /iv/ del numeral 2.2. del número Dos. del Título X del reglamento interno del Fondo, el partícipe disidente que decida ejercer su derecho a retiro deberá comunicar esta circunstancia a la Administradora dentro del plazo máximo de 30 días siguientes a la publicación de esta información en el sitio web de la Administradora, mediante el envío de una

comunicación escrita a la atención del gerente general de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, señor Carlos Antonio Saieh Larronde. Dicha comunicación deberá ser enviada por correo certificado o entregada físicamente en las oficinas de la Administradora ubicadas en Magdalena 140, oficina 2201, comuna de Las Condes, Santiago, dentro del plazo que vence el día 29 de junio de 2024.

Se deja constancia que el derecho a retiro ejercido por un partícipe deberá abarcar el total de su participación en el Fondo, no admitiéndose retiros parciales.

Agradecemos dirigir cualquier consulta referida a los acuerdos adoptados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes a que se refiere la presente comunicación, al correo electrónico: [contacto@toesca.cl](mailto:contacto@toesca.cl)

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carlos Antonio Saieh Larronde  
Gerente General  
Toesca S.A. Administradora General de Fondos